

RESOLUCIÓN, DE 13 DE JULIO DE 2009, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS MANUALES PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA ACCESO A GRADO I DE CARRERA PROFESIONAL RELATIVOS A LICENCIADOS ESPECIALISTAS SANITARIOS EN ANESTESIA Y REANIMACIÓN, DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN, TÉCNICOS SUPERIORES EN LABORATORIO, TÉCNICOS SUPERIORES EN RADIOTERAPIA Y TÉCNICOS SUPERIORES EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

BOCyL nº 134 de 16-7-2009, página 22436

CORRECCIÓN DE ERRORES:

BOCyL nº 136 de 20-7-2009, página 22834

Valladolid, julio 2009

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales de Competencias Profesionales relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Anestesia y Reanimación, Diplomados en Enfermería de Áreas de Hospitalización, Técnicos Superiores en Laboratorio, Técnicos Superiores en Radioterapia y Técnicos Superiores en Nutrición y Dietética.

El Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatuario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio de 2009), establece como características de la carrera profesional la objetividad en la medición de los parámetros y criterios a evaluar, la capacidad de discriminación entre un desempeño profesional de excelencia o de mínimos y, la evaluación de las competencias profesionales y del desempeño del puesto de trabajo.

A fin de facilitar el proceso de evaluación, el artículo 8 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, («B.O.C. y L.» de 8 de julio de 2009) dispone la publicación de Manuales.

A estos efectos, el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en uso de sus competencias atribuidas en el artículo 11.1 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y en la disposición final primera de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio.

RESUELVO

Publicar el Manual de Competencias relativos a licenciados especialistas sanitarios en Anestesia y Reanimación, Diplomados en Enfermería de Áreas de Hospitalización, Técnicos Superiores en Laboratorio, Técnicos Superiores en Radioterapia y Técnicos Superiores en Nutrición y Dietética.

Valladolid, 13 de julio de 2009.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
(P.S. Resolución de 7 de julio de 2009
del Presidente de la Gerencia
Regional de Salud)
El Director General de Asistencia Sanitaria
Fdo.: JOSÉ MARÍA PINO MORALES*

LICENCIADOS ESPECIALISTAS SANITARIOS – ANESTESIA Y REANIMACIÓN– Manual de evaluación**INTRODUCCIÓN**

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita conocer no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la «aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las *«buenas prácticas»* de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen». (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del *perfil profesional* y del puesto de trabajo en el área asistencial, y en la *atención al paciente*, al ser ésta la competencia profesional esencial de todo personal sanitario, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área comprende tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.– Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.– Cartera de servicios de perfil profesional.
- 3.– Evaluación hoja anestésica de registro quirófono.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la *Autoevaluación de la atención al paciente* cumplimentando *formularios de evaluación de historias clínicas* de pacientes como prueba de Buena Práctica que aparece documentada en la bibliografía científica actual, y validada por las Sociedades Científicas. Las historias clínicas serán elegidas, de entre los pacientes atendidos en los últimos doce meses.

Esta segunda área comprende tres pruebas de Buena Práctica:

- 1.– Evaluación competencial por casos atendidos en U.R.P.A (unidad de reanimación postanestésica).
- 2.– Evaluación competencial por casos con procedimiento de Anestesia y Reanimación (A-R) realizado en cirugía sin ingreso (C.M.A.)
- 3.– Evaluación competencial de técnicas-procedimientos en unidad del dolor a través de casos atendidos.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA TERCERA- (A.T.)

Consiste en descubrir y aportar el Grado de desarrollo conseguido en la *ejecución de procesos y utilización de guías de práctica clínica (GPC) y/o protocolos*. Para ello se presentarán unas evidencias que las Sociedades Científicas han considerado esenciales, junto con la cumplimentación de unos formularios que, evaluados y documentados con su correspondiente evidencia, asignan créditos sumatorios para obtener los necesarios en el reconocimiento de Grado I en Carrera Profesional.

Esta área comprende tres pruebas de Buena Práctica:

- 1.– Análisis Guías/Protocolos utilizados.
- 2.– Autoevaluación según Agencia Española de Tecnologías Sanitarias(A.E.E.T.S) de Guías/Protocolos.
- 3.– Evaluación competencial por casos de valoración del riesgo anestésico según protocolo (consulta preanestésica).

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en la *Autoevaluación de la competencia a nivel de la relación médico-paciente*, interprofesional y trabajo en equipo de la participación en el servicio e implicación en objetivos comunes.

Esta área comprende *cinco formularios* que certifican y/o registran la capacidad de participar, comunicar y colaborar en el desarrollo de la atención sanitaria.

- 1.– Evaluación formularios de consentimiento informado.
- 2.– Evaluación formularios opinión de usuarios.
- 3.– Evaluación trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes con validación por par/superior.
- 4.– Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.
- 5.– Evaluación actividad de A-R realizada.

Cada uno de estos formularios tiene una ponderación en créditos que son sumatorios para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son 70 *Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se le indicará que conserve diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar para su escaneado en el P.G.P.

(Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para adjuntarlas a la evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 70 CRÉDITOS ASISTENCIALES

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

ANESTESIA Y REANIMACIÓN	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.- Memoria de su puesto de trabajo.	4
		1.2.-Cartera de servicios de perfil profesional.	4
		1.3.-Evaluación hoja anestésica de registro quirófono.	14
	SEGUNDA	2.1.-Evaluación competencial por casos atendidos en U.R.P.A (unidad de reanimación postanestésica).	10
		2.2.- Evaluación competencial por casos con procedimiento de A-R realizado en cirugía sin ingreso C.M.A.	10
		2.3.-Evaluación competencial de técnicas-procedimientos en unidad del dolor a través de casos atendidos.	6
	TERCERA	3.1.-Análisis Guías/Protocolos utilizados.	9
		3.2.-Autoevaluación A.E.E.T.S de Guías/Protocolos.	6
		3.3.-Evaluación competencial por casos de valoración del riesgo anestésico según protocolo (consulta preanestésica).	5
	CUARTA	4.1.- Evaluación formularios de consentimiento informado	5
		4.2.-Evaluación formularios opinión de usuarios.	3
		4.3.-Evaluación trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes con validación por par/superior.	4
		4.4.-Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.	2
		4.5.-Evaluación actividad de A-R realizada.	5

DIPLOMADOS SANITARIOS.- DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA-

ATENCIÓN ESPECIALIZADA.- ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN- QUEDAN ADSCRITAS A ESTE ITINERARIO LAS SIGUIENTES ÁREAS:

Cuidados clínicos, cuidados quirúrgicos, área materno-infantil, área salud mental, cuidados intensivos.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la «aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las «*buenas prácticas*» de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen». (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del *perfil profesional* y del puesto de trabajo en el área asistencial, y en la *atención al paciente*, al ser ésta la competencia profesional esencial de todo personal sanitario, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres secciones. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Cartera de servicios del perfil profesional.
- 3.- Formulario de evaluación del trabajo en equipo/relación interprofesional y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la *Autoevaluación de la atención al paciente* cumplimentando *formularios de evaluación de historias clínicas* de pacientes como prueba de Buena Práctica que aparece documentada en la bibliografía científica actual, y validada por las Sociedades Científicas. Las historias

clínicas serán elegidas, de entre los pacientes atendidos en los últimos doce meses.

Esta segunda área está estructurada en cuatro secciones:

- 1.- Autoevaluación de registro-atención para valoración de enfermería.
- 2.- Formulario de autoevaluación de registro-atención del Plan de cuidados realizado.
- 3.- Evaluación de registro-atención realizada para Gráfica/Observaciones de enfermería/Administración de Tratamiento/control de pruebas.
- 4.- Informe estructurado de casos de cuidados de enfermería realizados para úlceras por presión/riesgo de lesión/manejo nutricional.

ÁREA TERCERA- (A.T.)

Consiste en descubrir y aportar el Grado de desarrollo conseguido en la *ejecución de procesos asistenciales* de Carrera Profesional. Para ello se presentarán unas evidencias que las Sociedades Científicas han considerado esenciales, junto con la cumplimentación de *unos formularios* que, evaluados y documentados con su correspondiente evidencia, asignan créditos sumatorios para obtener los necesarios en el reconocimiento de Grado I en Carrera Profesional.

Esta área está estructurada en cuatro secciones:

- 1.- Análisis Guías de cuidados/protocolos utilizados.

- 2.- Autoevaluación de Protocolos de cuidados según (Agencia Española de Tecnologías Sanitarias (AETS)).
- 3.- Formulario de Buenas Prácticas y Prevención de Riesgos Laborables con validación certificada del superior.
- 4.- Valoración/opinión del usuario sobre la atención de enfermería en hospitalización.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *45 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que se deberán guardar y escanear en el P.G.P (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para, una vez finalizada la autoevaluación, adjuntarlas a la misma.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 45 CRÉDITOS ASISTENCIALES

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

	ÁREA	EVALUACIÓN	CRÉDITOS
D.U.E.ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo	3
		1.2.-Cartera de servicios del perfil profesional	4
		1.3.-Formulario de evaluación del trabajo en equipo/relación interprofesional y objetivos comunes	4
	SEGUNDA	2.1.-Formulario de autoevaluación de registro-atención para valoración de enfermería	6
		2.2.-Formulario de autoevaluación de registro-atención del Plan de cuidados realizado	6
		2.3.-Evaluación de registro-atención realizada para Gráfica/Observaciones de enfermería/Administración de Tratamiento/control de pruebas	6
		2.4.-Informe estructurado de casos de cuidados de enfermería realizados para úlceras por presión/riesgo de lesión/manejo nutricional	8
	TERCERA	3.1.-Análisis Guías de cuidados /protocolos utilizados	5
		3.2.-Autoevaluación de Protocolos de cuidados según AETS	5
		3.3.-Formulario de Buenas Prácticas y Prevención de Riesgos Laborables con validación certificada del superior	5
		3.4.-Valoración/opinión del usuario sobre la atención de enfermería en hospitalización	5
		3.5.-Formulario de evaluación competencial específico de desempeño, con certificación/evidencia de conformidad	5

TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS.- LABORATORIO- Manual de evaluación

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la «aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las «*buenas prácticas*» de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen». (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del *perfil profesional* y del puesto de trabajo en el área asistencial, y evalúa-

ción sobre trabajo en equipo, relación interprofesional, y cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres secciones. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Cartera de servicios del perfil profesional.
- 3.- Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la *Autoevaluación de la actividad profesional* cumplimentando *formularios de evaluación* de Buena Práctica.

Esta segunda área está estructurada en cinco secciones:

- 1.- Formulario de autoevaluación de buenas prácticas de perfil profesional.

- 2.- Formulario de autoevaluación de buenas prácticas de puesto de trabajo.
- 3.- Evaluación del procedimiento de registro de muestras.
- 4.- Formulario de evaluación del desempeño según normativa higiénico sanitaria y de prevención de riesgos laborales.
- 5.- Formulario de evaluación de gestión de material biológico, con certificación/evidencia de conformidad.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *30 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que se deberán guardar y escanear en el P.G.P (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para, una vez finalizada la autoevaluación, adjuntarlas a la misma.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 30 CRÉDITOS ASISTENCIALES

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

TÉCNICO EN LABORATORIO	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	5
		1.2.-Cartera de servicios del perfil profesional.	5
		1.3.-Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.	6
	SEGUNDA	2.1.-Formulario de autoevaluación de buenas prácticas de perfil profesional.	8
		2.2.-Formulario de autoevaluación de buenas prácticas de puesto de trabajo.	8
		2.3.-Evaluación del procedimiento de registro de muestras	9
		2.4.-Formulario de evaluación del desempeño según normativa higiénico sanitaria y de prevención de riesgos laborales.	8
		2.5.-Formulario de evaluación de gestión de material biológico, con certificación/evidencia de conformidad.	6

TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS.- RADIOTERAPIA-

Manual de evaluación

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en

el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la «aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las *«buenas prácticas»* de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen». (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del *perfil profesional* y del puesto de trabajo en el área asistencial, y evaluación sobre trabajo en equipo, relación interprofesional, y cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres secciones. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Cartera de servicios del perfil profesional.
- 3.- Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la *Autoevaluación de la actividad profesional* cumplimentando *formularios de evaluación* de buenas prácticas.

Esta segunda área está estructurada en seis secciones:

- 1.- Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.
- 2.- Formulario de evaluación de material documental, registro gráfico, y archivo, y análisis de Protocolos/guías de actividad.
- 3.- Formulario de evaluación del desempeño según Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales.
- 4.- Informe de procedimientos operativos en instalaciones de Radioterapia externa y de Braquiterapia.

5.- Formulario de procedimientos operativos en instalaciones de Radioterapia externa y de Braquiterapia.

6.- Formulario de evaluación de Seguridad y Protección Radiológica, y de Gestión y Almacenamiento de Residuos Sanitarios.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *30 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que se deberán guardar y escanear en el P.G.P. (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para, una vez finalizada la autoevaluación, adjuntarlas a la misma.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 30 CRÉDITOS ASISTENCIALES

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
TÉCNICO RADIOTERAPIA	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	5
		1.2.-Cartera de servicios del perfil profesional.	5
		1.3.-Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.	6
	SEGUNDA	2.1.-Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.	6
		2.2.-Formulario de evaluación de material documental, registro gráfico, y archivo, y análisis de Protocolos/guías de actividad.	10
		2.3.-Formulario de evaluación del desempeño según Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales.	6
		2.4.-Informe de procedimientos operativos en instalaciones de Radioterapia externa y de Braquiterapia.	5
		2.5.-Formulario de procedimientos operativos en instalaciones de Radioterapia externa y de Braquiterapia.	6
		2.6.-Formulario de evaluación de Seguridad y Protección Radiológica, y de Gestión y Almacenamiento de Residuos Sanitarios.	6

TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS.- DIETÉTICA-

Manual de evaluación

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la «aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las *buenas prácticas* de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen». (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del *perfil profesional* y del puesto de trabajo en el área asistencial, y evaluación sobre trabajo en equipo, relación interprofesional, y cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres secciones. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Cartera de servicios del perfil profesional.
- 3.- Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la *Autoevaluación de la actividad profesional* cumplimentando *formularios de evaluación* de buena práctica.

Esta segunda área está estructurada en cinco secciones:

- 1.- Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.
- 2.- Evaluación sobre organización del área de trabajo.
- 3.- Informe de casos prácticos de elaboración y supervisión de dietas.
- 4.- Evaluación sobre conservación, manipulación y transformación de los alimentos de consumo humano.
- 5.- Autoevaluación de actividades de promoción y educación para la salud.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *30 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que se deberán guardar y escanear en el P.G.P (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para, una vez finalizada la autoevaluación, adjuntarlas a la misma.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 30 CRÉDITOS ASISTENCIALES

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	5
		1.2.-Cartera de servicios del perfil profesional.	5
		1.3.-Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes.	6
	SEGUNDA	2.1.-Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.	8
		2.2.-Evaluación sobre organización del área de trabajo.	8
		2.3.-Informe de casos prácticos de elaboración y supervisión de dietas.	7
		2.4.-Evaluación sobre conservación, manipulación y transformación de los alimentos de consumo humano.	8
2.5.-Autoevaluación de actividades de promoción y educación para la salud.		8	



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales de Competencias Profesionales relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Anestesia y Reanimación, Diplomados en Enfermería de Áreas de Hospitalización, Técnicos Superiores en Laboratorio, Técnicos Superiores en Radioterapia y Técnicos Superiores en Nutrición y Dietética.

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 134, de 16 de julio de 2009, Pág. 22436,

Donde dice:

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales de Competencias Profesionales relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Anestesia y Reanimación, Diplomados en Enfermería de Áreas de Hospitalización, Técnicos Superiores en Laboratorio, Técnicos Superiores en Radioterapia y Técnicos Superiores en Nutrición y Dietética.

Debe decir:

RESOLUCIÓN, de 13 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Anestesia y Reanimación, Diplomados en Enfermería de Áreas de Hospitalización, Técnicos Superiores en Laboratorio, Técnicos Superiores en Radioterapia y Técnicos Superiores en Nutrición y Dietética.

Y, donde dice:

RESUELVO

Publicar el Manual de Competencias relativos a licenciados especialistas sanitarios en Anestesia y Reanimación, Diplomados en Enfermería de Áreas de Hospitalización, Técnicos Superiores en Laboratorio, Técnicos Superiores en Radioterapia y Técnicos Superiores en Nutrición y Dietética.

Debe decir:

RESUELVO

Publicar los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a licenciados especialistas sanitarios en Anestesia y Reanimación, Diplomados en Enfermería de Áreas de Hospitalización, Técnicos Superiores en Laboratorio, Técnicos Superiores en Radioterapia y Técnicos Superiores en Nutrición y Dietética.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución, de 14 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales de Competencias Profesionales relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Alergología, Diplomados en Logopedia, Licenciados en Gestión y Servicios Bibliotecario, Personal de Gestión y Servicios Delineante y Personal de Gestión y Servicios Cocinero (T.E. en Restauración).

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 135, de 17 de julio de 2009, Pág. 22607,

Donde dice:

RESOLUCIÓN, de 14 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales de Competencias Profesionales relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Alergología, Diplomados en Logopedia, Licenciados en Gestión y Servicios Bibliotecario, Personal de Gestión y Servicios Delineante y Personal de Gestión y Servicios Cocinero (T.E. en Restauración).

Debe decir:

RESOLUCIÓN, de 14 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a . Licenciados Especialistas Sanitarios en Alergología, Diplomados en Logopedia, Licenciados en Gestión y Servicios Bibliotecario, Personal de Gestión y Servicios Delineante y Personal de Gestión y Servicios Cocinero (T.E. en Restauración).

Y, donde dice:

RESUELVO

Publicar los Manuales de Competencias relativos a licenciados especialistas sanitarios en Alergología, diplomados en Logopedia, licenciados en Gestión y Servicios Bibliotecario, Personal de Gestión y Servicios Delineante y Personal de Gestión y Servicios Cocinero (T.E. en Restauración).

Debe decir:

RESUELVO

Publicar los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Alergología, Diplomados en Logopedia, Licenciados en Gestión y Servicios: Bibliotecario, Personal de Gestión y Servicios: Delineante y Personal de Gestión y Servicios: Cocinero (T.E. en Restauración).

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a Diplomados Universitarios en Enfermería de Atención Especializada en el Área de Consultas Externas, Técnicos Superiores Sanitarios en Imagen para el Diagnóstico y Personal de Gestión y Servicios en las Categorías de Carpintero, Fontanero y Gubernanta.

El Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatuario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio de 2009), establece como características de la carrera profesional la objetividad en la medición de los parámetros y criterios a evaluar, la capacidad de discriminación entre un desempeño profesional de excelencia o de mínimos y, la evaluación de las competencias profesionales y del desempeño del puesto de trabajo.

A fin de facilitar el proceso de evaluación, el artículo 8 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, («B.O.C. y L.» de 8 de julio de 2009) dispone la publicación de Manuales.

A estos efectos, el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en uso de sus competencias atribuidas en el artículo 11.1 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y en la disposición final primera de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio.

RESUELVO

Publicar los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a Diplomados Universitarios en Enfermería de Atención Especializada en el área de Consultas Externas, Técnicos Superiores Sanitarios en Imagen para el Diagnóstico y personal de Gestión y Servicios en las Categorías de Carpintero, Fontanero y Gubernanta.

Valladolid, 15 de julio de 2009.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
(P.S. Resolución de 7 de julio de 2009
del Presidente de la Gerencia Regional de Salud)
El Director General de Asistencia Sanitaria,
Fdo.: JOSÉ MARÍA PINO MORALES*

DIPLOMADOS SANITARIOS – DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA–

ATENCIÓN ESPECIALIZADA - ÁREA DE CONSULTAS EXTERNAS– Manual de evaluación

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias docu-